

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

**16209**      *Departamento de Turismo. Notificación inicio del expediente sancionador núm. 0036/1319*

Dado que no ha sido posible la notificación a la empresa responsable del expediente que se relaciona seguidamente, porque el servicio de notificación la ha devuelto al departamento de Turismo del CIM, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con esta notificación se hace saber a la persona que también se indica a continuación que el departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca le ha incoado expediente administrativo sancionador por presuntas infracciones administrativas tipificadas en el artículo 104.s), 104.i), 104.e), 104.a) i 105.i) de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, y que de acuerdo con esto, se ha iniciado expediente sancionador en materia de turismo, en la que figura como infractor:

Exp: 0036/1319

Titular: OICER, SA

Dirección: Avenida Los Delfines, s/n, urb. Cala en Blanes

Municipio: Ciutadella (Menorca)

Clasificación infracción: Leve/Grave

Artículo infringido: 104.s), 104.i), 104.e), 104.a) i 105.i) de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares

Lo que se comunica a efectos de notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que alegue lo que considere oportuno en su defensa. El expediente se encuentra a su disposición durante este plazo en el departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca (pl. Biosfera, 5 de Maó).

Maó, 22 de agosto de 2013

**La Consellera Ejecutiva del Departamento de Turismo**  
María Salomé Cabrera Rosell

